



# Resolución Jefatural N°00178-2010-INIA

01 JUN. 2010

Lima, .....

## VISTO:

El Oficio N° 0597-2010-INIA-DEA, del Director General de Extensión Agraria (e), y el Oficio N° 0307-2010-INIA-DEA-PEAS/CG, de la Coordinadora General del Programa Especial de la Autoridad en Semillas; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27262, Ley General de Semillas, declara de interés nacional las actividades de obtención, producción, abastecimiento y utilización de semillas de buena calidad, así como establece las normas para la promoción, supervisión y regularización de las actividades relativas a la investigación, producción, certificación y comercialización de semillas de calidad;

Que, el artículo 18º del Reglamento de la Ley General de Semillas aprobado por Decreto Supremo N° 026-2008-AG, establece que el Ministerio de Agricultura, a través del organismo público adscrito a éste, es la Autoridad en Semillas y como tal es la autoridad nacional competente para normar, promover, supervisar y sancionar las actividades relativas a la producción, certificación y comercialización de semillas de buena calidad y ejecutar las funciones técnicas y administrativas contenidas en la Ley, el Reglamento y en los Reglamentos Específicos;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG establece como Órganos de Línea, entre otros a la Dirección de Extensión Agraria- DEA, en cuyo artículo 47º estipula que DEA, es responsable de dirigir, conducir, coordinar y evaluar los servicios de extensión, asistencia técnica agraria y transferencia de tecnología del Instituto, y como tal es la indicada para desarrollar las actividades de la Autoridad en Semillas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0007-2009-INIA de fecha 13 de enero del 2009, el Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA, para el cumplimiento de sus logros y metas al que se refiere el Decreto Legislativo N° 1080 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 026-2008-AG, encarga las funciones de la Autoridad en Semillas a la Dirección de Extensión Agraria del INIA;

Que, para el ejercicio de las funciones de la Autoridad en Semillas a nivel nacional, el INIA cuenta con 18 estaciones Experimentales Agrarias, Unidades Operativas descentralizadas que funcionarán como centros regionales de atención en todo el país;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 00307-2009-INIA, de fecha 07 de diciembre del 2009, se designó, al personal que ejercería las funciones de la Autoridad en Semillas en el ámbito jurisdiccional de cada una de las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA;

Que, con el Oficio N° 0597-2010-INIA-DEA, el Director General de Extensión Agraria (e), propone y solicita la expedición de la Resolución Jefatural designando los nuevos responsables de la Autoridad en Semillas en la Estaciones Experimentales Agrarias de Chincha y Donoso, respectivamente, por lo que, resulta conveniente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 27262, Decreto Supremo 026-2008-AG, Resolución Jefatural N° 0007-2009-INIA, y las facultades conferidas por el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Direcciones de Extensión Agraria, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.** - Modificar el artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 00307-2009-INIA, en el extremo de las designaciones del personal que ejercerá las funciones de la Autoridad en Semillas en el ámbito jurisdiccional de las Estaciones Experimentales Agrarias – E.E.A. de Chincha y Donoso, quedando redactado de la siguiente manera:

Nombre del responsable	E.E. Agraria	Ubicación	Zona de Acción
▪ Ing. Rogelio Enciso Hualla	Chincha	Ica	Ica
▪ Ing. Roberto Alvarado Rodríguez	Donoso	Lima	Lima

**Regístrate y Comuníquese**



  
ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria